TRAZADOR PRESUPUESTAL DE GRUPOS ÉTNICOS – TPGE

BOGOTÁ D.C. 2024

**Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.**

* Carlos Fernando Galán – Alcalde Mayor de Bogotá

**Secretaría Distrital de Gobierno**

* + - Gustavo Alberto Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno
		- María Ximena Morales Trujillo – Subsecretaria de Gobernabilidad y Garantía de Derechos
		- Gabriel Felipe Angarita Serrano - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
		- David Cortés Araujo – Director de Asuntos Étnicos
		- María Carmen Chindoy Chindoy – Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom
		- Gisela Margarita Pérez Fonseca – Subdirectora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
		- Nombre Profesional SDG a cargo del Trazador – Dirección de Asuntos Étnicos
			* Diego Hernán Salamanca Molano – Profesional (E) Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
			* Mónica Andrea Melo Beltrán – Profesional Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
			* Juan Felipe Rodríguez Maury – Profesional Dirección de Asuntos Étnicos

**Secretaría Distrital de Hacienda**

* + - Ana María Cadena – Secretaria Distrital de Hacienda
		- Andrés Felipe Uribe Medina– Director Distrital de Presupuesto - Encargado
		- Jennifer Lilian Pabón Martínez – Subdirectora Técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal
		- Daira Muñoz Tandioy – Profesional especializada de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal
		- Leidy Karina Ospina Castañeda: -Contratista Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal TPGE.

**Secretaría Distrital de Planeación**

* + - Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario Distrital de Planeación
		- Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión
		- Aidee Sánchez Corredor - Directora Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo
		- Angélica Ruíz Franco – Profesional Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo
		- Nelson Mauricio Isaza Peña – Profesional Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo
		- Edward Daza Diaz – Profesional Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

**Glosario**

* BogData: Sistema de información presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.
* CRP: Certificado de Registro Presupuestal.
* EICD: Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.
* FDL: Fondos de Desarrollo Local.
* IDPAC: Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal.
* NAP: Negros, Afrocolombianos y Palenqueros.
* ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
* SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.
* SED: Secretaría de Educación del Distrito.
* SEGPLAN. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital.
* TPGE: Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos.

**Tabla de Contenido**

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVO 5

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MARCACIÓN 5

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS 6

4.1. ANÁLISIS DE MARCACIÓN DE IMPACTO DIRECTO 7

4.1.1. Tipo de Gasto (Inversión / Funcionamiento) 8

4.1.2. Inversión por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS 9

4.1.3. Inversión por Categoría y Subcategorías 10

4.1.4. Inversión por Sectores, Entidades y Fondos de desarrollo Local FDL 13

4.2. ANÁLISIS DE INVERSIÓN IMPACTO INDIRECTO 14

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 19

**Índice de Tablas**

[Tabla 1 – Proyectos de inversión con marcación en el TPGE 8](#_3dy6vkm)

[Tabla 2 – Inversiones con Impacto Directo 9](#_2s8eyo1)

[Tabla 3 – Inversiones con Impacto Directo según ODS 10](#_3rdcrjn)

[Tabla 4 – Categorías y subcategorías con Impacto directo 12](#_35nkun2)

[Tabla 5 – Inversión con Impacto Directo según sector, entidades y FDL 14](#_2jxsxqh)

[Tabla 6 – Entidades con inversiones de impacto indirecto según TPGE 15](#_1y810tw)

**Índice de Ilustraciones**

[Ilustración 1 – Categorías y Subcategorías del TPGE 3](#_gjdgxs)

[Ilustración 2 – Inversión con impacto directo por categoría de grupo étnico (porcentaje) 11](#_lnxbz9)

[Ilustración 3 – Inversiones comprometidas con Impacto directo por subcategorías 12](#_1ksv4uv)

[Ilustración 4 – Inversiones con Impacto Indirecto por categorías 17](#_2xcytpi)

[Ilustración 5 – Inversión con impacto indirecto por subcategorías - Proporciones 18](#_1ci93xb)

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al análisis de los datos registrados en la matriz consolidada del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos con corte al 31 de diciembre de 2023, que muestra la marcación realizada por las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD y los Fondos de Desarrollo Local- FDL en los instrumentos de información SEGPLAN -SDP y BogData - SDH. Así, para el segundo informe de TPGE 2023, se utilizó la metodología y el referente normativo implementado desde la primera versión del TPGE.

Es importante aclarar que las entidades realizan el registro de la marcación en ambos sistemas de información: SEGPLAN y BogData. La información presupuestal para el Impacto Directo es complementaria, en SEGPLAN se registra información del presupuesto de inversión, y las entidades que marcan recursos corresponden a las del nivel central, establecimientos públicos, EICD, y FDL; por su parte en el sistema de información BogData y los instrumentos establecidos por la SDH, se registra información del presupuesto de inversión y funcionamiento y marcan las entidades del nivel central, establecimientos públicos y EICD. Los FDL sólo reportan recursos de funcionamiento a la SDH cuando aplique.

Por su parte, para los recursos marcados con Impacto Indirecto, la diferencia de las cifras de los recursos ejecutados en SEGPLAN vs BogData obedece a que los recursos del primero son de carácter indicativo y los segundos corresponden a recursos debidamente ejecutados, de acuerdo con lo registrado en el Certificado de Registro Presupuestal – CRP.

El Acuerdo 761 de 2020[[1]](#footnote-1) en su Artículo 37 del Plan Distrital de Desarrollo -PDD, establece que *“Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz”* y, aunado a los esfuerzos adelantados por la Administración Distrital en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020 – 2024 (UNCSA), a través del Artículo 66, se estableció un proceso de construcción colectiva entre los diferentes sectores de la Administración Distrital y los Grupos y comunidades Étnicas asentados en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Gobierno, con el acompañamiento de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, elaboraron la Guía de uso e implementación del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos – TPGE. Mediante esta guía se establecen los criterios para la orientación, identificación y clasificación en la marcación de los recursos presupuestales apropiados y ejecutados por las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD y Fondos de Desarrollo Local -FDL, con el fin de identificar su destinación a la garantía de derechos de los Grupos y Comunidades étnicas presentes en Bogotá, D.C.

La guía de uso e implementación del TPGE establece una primera clasificación para los recursos presupuestales según el tipo de impacto: Directo -cuando los recursos asignados a los productos PMR en el sistema de información BogData y Metas Proyectos en SEGPLAN están dirigidos directa y exclusivamente hacia los grupos y comunidades étnicas presentes en Bogotá, D.C.; e Indirectos – cuando está relacionada con aquellas acciones afirmativas, las cuales se ejecutan en el marco de una meta proyecto de inversión y/o un producto PMR, cumpliendo con el requisito de trato preferencial. Es decir, se parte de un presupuesto global que no está exclusivamente dirigido a un grupo étnico en particular, pero mediante el componente de acción afirmativa se cuenta con una oferta diferenciada para cada grupo y comunidad étnica presente en Bogotá, D.C.

Así mismo, y con el fin de realizar una clasificación de las intervenciones que se realizan desde los sectores con enfoque diferencial, se parte de los grupos étnicos reconocidos en Colombia, y de las cuatro (4) políticas públicas étnicas del Distrito Capital adoptadas. A partir de estos insumos se estructuró la distribución por categorías dentro del TPGE así: I) Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (NAP) II) Comunidad Raizal III) Pueblos y Comunidades Indígenas IV) Pueblo Rrom o Gitano.

En este orden de ideas, se establecieron ocho (8) subcategorías que son trasversales a todas las categorías, y responden a la jurisprudencia aplicable a los grupos étnicos y a los instrumentos de planeación vigentes dirigidos hacia estas comunidades, sobre todo a los planes integrales de acciones afirmativas. Estas subcategorías son: I) Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial, II) Autonomía étnica y gobierno propio, III) Educación diferencial, IV) Medicina ancestral y tradicional, V) Economía propia, VI) Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación, VII) Calidad de vida, y VIII) Mujeres.

*Ilustración 1 –* ***Categorías y Subcategorías del TPGE***

Cada una de las entidades que realizaron la correspondiente marcación de información presupuestal, autónomamente, pudo determinar la aplicabilidad y la disponibilidad de la asignación presupuestaria, teniendo en cuenta su objeto misional, la transversalidad de sus proyectos con respecto a las metas planteadas y la viabilidad de la ejecución de estos.

Teniendo en cuenta que el TPGE tiene enfoque poblacional y que las acciones que realizan algunas de las entidades distritales involucran a más de un grupo étnico, se estableció una codificación que permite seleccionar bajo una sigla (tres letras) varios grupos étnicos. Es importante señalar que se indicó que se debería seleccionar únicamente un (1) código al realizar la marcación, para lo cual se dispuso los formatos de marcación presupuestal cuando se emitió la guía metodológica del TPGE.

Las subcategorías propuestas son transversales a cada categoría. No obstante, en la descripción habrá temas puntuales que aplican a unos pueblos, pero exceptúan a otros. Por ejemplo: los programas orientados al fortalecimiento de la lengua propia, que hacen parte de la subcategoría prácticas culturales con enfoque étnico diferencial, las cuales pueden aplicar para un grupo étnico específico o varios.

Es fundamental destacar que la identificación de acciones específicas para grupos étnicos se enfrenta a desafíos, ya que un mismo programa puede dirigirse y ejecutarse para múltiples grupos étnicos simultáneamente. En el contexto de la Secretaría Distrital de Gobierno, esta complejidad se manifiesta claramente, dado que un solo proyecto de inversión abarca diversas acciones destinadas a diferentes grupos étnicos. A pesar de la reestructuración llevada a cabo en 2023, que dio origen a la Dirección de Asuntos Étnicos, la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom, y la Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, estas distinciones aún no se reflejan en proyectos de inversión individuales. Por lo tanto, se tiene el reto de identificar como en esas contrataciones globales se podría identificar el gasto por grupo étnico, ya sea a través del instrumento de Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos, o de otra herramienta.

# 2. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto realizar el análisis de los gastos de funcionamiento e inversión marcados, con corte a 31 de diciembre de 2023, a partir de los instrumentos de información SEGPLAN -SDP y BogData – SDH, para el trazador presupuestal de grupos étnicos TPGE, por las entidades que conforman el presupuesto general del Distrito (que incluye Entidades, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Fondos de Desarrollo Local) orientados al beneficio y la garantía de derechos de los grupos y comunidades étnicas presente en Bogotá D.C.

# 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MARCACIÓN

El proceso de estructuración del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos-TPGE se enmarca en cuatro grandes etapas: Definición, posicionamiento, operación y reporte.

Durante la etapa de Definición surtida en 2021, se realizaron mesas de trabajo entre la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG como entidad líder del TPGE, con el acompañamiento técnico de la SDH y la SDP, en donde se precisaron acciones para la definición metodológica, técnica y conceptual del TPGE, producto de este ejercicio se emitió la guía conceptual y metodológica del TPGE.

En la etapa de Posicionamiento, en noviembre de 2021 se efectuaron tres sesiones de socialización y cualificación dirigidas a representantes de las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito -EICD y los Fondos de Desarrollo Local –FDL, para la apropiación del trazador y la orientación para que, a la luz de sus proyectos de inversión, se definieron cuáles harían parte del TPGE.

En la etapa de Operación, iniciada en diciembre de 2021, y llevada a cabo durante 2022 y 2023, se realizó la marcación por parte de las entidades de la Administración Central, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito -EICD y los Fondos de Desarrollo Local –FDL de acuerdo con las categorías y subcategorías en las herramientas BogData y SEGPLAN de los productos y de las metas proyecto de inversión que aportan directa o indirectamente al beneficio y la garantía de derechos de los grupos y comunidades étnicas presentes en Bogotá D.C.

En la etapa de Reporte, con base en la marcación realizada del TPGE, la SDH y la SDP realizó la consolidación y remisión de la matriz de datos a la SDG como entidad líder, para la elaboración del informe del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos frente a los resultados obtenidos en la matriz consolidada.

Durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno desempeñó un rol fundamental en la reformulación de las cuatro Políticas Públicas Étnicas, a través de los espacios de concertación. Su intención fue colaborar y coordinar estrechamente con otras entidades para la concertación de productos concretos que facilitaran la delimitación precisa de la inversión dirigida a los grupos étnicos. Es importante destacar que la elaboración detallada del plan de acción correspondiente a estas políticas se desarrolló durante el segundo semestre de 2023 y se culminó con su aprobación en las sesiones CONPES D.C. del 21 de noviembre de 2023 (políticas de los pueblos Indígenas, pueblo Raizal y población Negra, Afrocolombianas y Palenqueras) y del 6 de diciembre de 2023 (pueblo Rrom).

En particular, se acordaron tres productos que buscan contar con información específica del presupuesto que se ejecutará por grupo étnico, a partir de la implementación de las políticas públicas, los cuales están a cargo de la Secretaría de Hacienda Distrital:

* Metodología de seguimiento que vincule el avance de la Política Pública de los Pueblos Indígenas de Bogotá con la presupuestación distrital en concertación con los pueblos indígenas.
* Metodología de seguimiento que vincule el avance de la política pública de la Comunidad Negra Afrocolombiana de Bogotá con la presupuestación distrital en concertación con la instancia de representación legal (Comisión Consultiva Distrital).
* Metodología de seguimiento que vincule el avance de la Política Pública del Pueblo Rrom de Bogotá con la presupuestación distrital en funcionamiento.

# 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo con los datos reportados para 2023 se identificó que dos (2) entidades del nivel central y seis (6) Fondos de Desarrollo Local - FDL realizaron marcación de inversiones directas, a saber: Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, Secretaría de Educación del Distrito; por su parte, los FDL correspondieron a Antonio Nariño, Fontibón, La Candelaria, San Cristóbal, Suba y Usme.

Para este reporte se evidencia que las entidades del nivel central y Fondos de Desarrollo Local que realizaron marcación de recursos al componente directo del TPGE son las mismas reportadas en el informe del primer semestre de 2023. De igual manera, es importante mencionar que, la Secretaría Distrital de Gobierno reorganizó su estructura mediante el Decreto 051 de 2023. Esta reorganización dio lugar a la creación de la Dirección de Asuntos Étnicos y las Subdirecciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como la de Asuntos Indígenas y Rrom. A pesar de estos cambios, se mantuvieron las metas asociadas al proyecto de inversión 7787 y se ha aumentado progresivamente su capacidad operativa para dirigir y coordinar la atención a la población étnica presente en el Distrito.

Por su parte, para el año 2023, la marcación de impacto indirecto fue realizada 40 entidades así: 14 secretarías, 12 institutos, 1 unidad administrativa especial, 1 EICD, 1 ente autónomo y 11 a Fondos de Desarrollo Local; se destaca la marcación realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, entidad que si bien no adquirió compromisos en el marco de los Planes de Acciones Afirmativas, implementa acciones que benefician de manera trasversal a los grupos étnicos en lo relacionado con el acceso a la educación.

## 4.1. ANÁLISIS DE MARCACIÓN DE IMPACTO DIRECTO

La matriz consolidada de los sistemas de información SEGPLAN y BogData respecto al impacto directo asociado a los componentes diferenciales étnicos, para la vigencia 2023 refleja lo siguiente: los datos relacionados con los proyectos de inversión o partidas presupuestarias, que ejecutaron las entidades destinados específicamente a los grupos étnicos se presentan en laTabla 1**.** Dos (2) entidades del nivel central y seis (6) Fondos de Desarrollo Local - FDL realizaron marcación de inversiones directas así:

*Tabla 1* ***– Proyectos de inversión con marcación en el TPGE***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre Entidad o Fondo de Desarrollo Local** | **Nombre del Proyecto de Inversión o Rubro** | **Meta Proyecto de Inversión - MPI** | **Compromisos 2023** |
| Secretaría de Educación del Distrito | Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C. | 4. Realizar Colegios "acompañamiento, asistencia y seguimiento para promover y fortalecer la educación intercultural con grupos étnicos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, y los procesos de prevención y atención a situaciones de racismo y discriminación étnico-racial. | $2.076.726.533 |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá | 1. Implementar el % de la estrategia de fortalecimiento y promoción de capacidades organizativas, democráticas y de reconocimiento de las formas propias de participación en los espacios (instancias) étnicas | $174.935.000 |
| Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal | San Cristóbal saludable | 3. Vincular personas A las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina | $196.400.074 |
| Fondo de Desarrollo Local de Usme | Apoyos en estrategias de salud para la Localidad | 4. VINCULAR PERSONAS a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. | $233.062.000 |
| Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | Un nuevo contrato para la salud en Fontibón | 7. Vincular personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina en el cuatrienio | $95.018.000 |
| Fondo de Desarrollo Local de Suba | Suba saludable y sin barreras | 4. Beneficiar personas a acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina | $116.124.323 |
| Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Acciones de fomento y promoción de las condiciones de salud | 3. Vincular Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina | $43.784.000 |
| Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria | La Candelaria productiva y resiliente | 1. Apoyar Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos, incluyendo la asesoría, acompañamiento técnico y/o apoyos económicos, teniendo en cuenta las salas de teatro de la localidad | $347.484.372 |
| Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria | La Candelaria productiva y resiliente | 4. Promover en Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva incluyendo la asesoría, acompañamiento técnico y/o apoyo económico. | $232.280.856 |
| Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria | La Candelaria sostenible: agricultura urbana | 1. Implementar Acciones de fomento para la agricultura urbana (capacitación, implementación, fortalecimiento y encadenamiento productivo) teniendo en cuenta su sostenibilidad en el tiempo | $149.140.507 |
| Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria | La Candelaria segura: mujeres libres de violencias | 2. Vincular Personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, principalmente aquellas mujeres víctimas de violencias y/o riesgo de feminicidio y a las mujeres que ejercen trabajos sexuales en La Candelaria. | $191.116.764 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de BogData y SEGPLAN*

En el listado anterior se destaca que cinco (5) Fondos de Desarrollo Local poseen proyectos de inversión vinculados a la medicina ancestral. Igualmente, el FDL La Candelaria posee proyectos en las líneas de desarrollo económico y prevención de violencias de género que podrían ser replicados en otras localidades. Para el informe del primer semestre 2023 sólo dos (2) FDL reportaron recursos comprometidos: el FDL La Candelaria ($596,57 millones) y el FDL Usme ($194.32 millones), para un total de $790,89 millones, mientras que en el consolidado 2023 se reportan recursos comprometidos por $1.604,41 millones, lo cual refleja una variación porcentual del 102% con relación al primer semestre de 2023.

### 4.1.1. Tipo de Gasto (Inversión / Funcionamiento)

Según la matriz de consolidación de la información marcada para el TPGE, en lo relacionado a la inversión con Impacto Directo asociado a los componentes diferenciales étnicos, se evidencian los siguientes resultados:

Según los sistemas de información SEGPLAN y BogData, para el 2023 se comprometieron recursos por $2.252 millones de las entidades del nivel central y $1.604 millones por parte de los FDL para un total de $3.856,07 millones. Cabe destacar que ninguna entidad ni Fondo de Desarrollo Local marcó recursos correspondientes a gastos de funcionamiento.

Al respecto, a partir del cambio en la estructura organizacional de la Dirección de Asuntos Étnicos y para el 2024, se prevé que algunos programas dirigidos a los grupos étnicos hagan parte de los recursos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Gobierno. El objetivo es que a mediano y largo plazo otras entidades puedan contemplar dentro de su funcionamiento recursos destinados a grupos étnicos, en la medida en que el enfoque poblacional diferencial, en lo relacionado con población étnicamente diferenciada, haga parte de la gestión y planeación de los sectores distritales.

Los gastos de inversión marcados con impacto directo en el componente étnico se distribuyen entre seis (6) Fondos de Desarrollo Local y dos (2) entidades de la Administración Central, de acuerdo con la información presentada en la Tabla 2

*Tabla 2 –* ***Inversiones con Impacto Directo***

|  |  |
| --- | --- |
| **Destinación de la inversión** | **Compromisos** |
| Administración Central | $ 2.251 |
| Fondos de Desarrollo Local | $ 1.604 |
| **TOTAL** | **$ 3.856** |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de los sistemas de información SEGPLAN y BogData*

### 4.1.2. Inversión por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS

En el marco de la estrategia de desarrollo sostenible de Bogotá, se han implementado acciones estratégicas para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Estos objetivos, esenciales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la igualdad para todos, son fundamentales en el contexto del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' y del Plan de Ordenamiento Territorial POT 'Bogotá Reverdece 2022-2035'.

Dentro del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE), se realizan inversiones directas a dos ODS: el **Objetivo 4 – Educación de Calidad** y el **Objetivo 10 – Reducción de las Desigualdades**. Dos entidades del Distrito Capital contribuyen a estos objetivos: la Secretaría de Educación del Distrito, con compromisos por $2.076,73 millones; y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con compromisos por $174,94 millones. La asignación presupuestal detallada se presenta en la Tabla 3, reflejando el ODS en particular al que se dirige cada inversión

*Tabla 3* ***– Inversiones con Impacto Directo según ODS***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ODS** | **ENTIDAD** | **Compromisos** |
| **04. Educación de calidad** | Secretaría de Educación del Distrito | **$ 2.077** |
| **10. Reducción de las desigualdades** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | **$ 175** |
| **TOTAL** | **$ 2.252** |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN*

Es relevante señalar que la meta del ODS No. 10.2 indica textualmente: *“De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.”* Por lo tanto, es posible afirmar que los proyectos marcados como de impacto directo también contribuyen al logro de esta meta, toda vez que la inversión en grupos étnicos tiene como objetivo cerrar las brechas de desigualdad percibidas con relación a la sociedad mayoritaria, con el fin de lograr una inclusión completa y efectiva de estas comunidades.

### 4.1.3. Inversión por Categoría y Subcategorías

Los gastos de inversión marcados con Impacto Directo se asocian a la categoría del TPGE denominada 15. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano con un presupuesto total ejecutado de $2.252 millones, estos recursos fueron ejecutados por la SED ($2.077 millones) y el IDPAC ($175 millones).

Por su parte los FDL ejecutaron recursos en tres (3) categorías así: 01. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP), con $964 millones comprometidos, 06. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas con $546 millones comprometidos, 12. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano con $95 millones comprometidos.

En la Ilustración 2 se presenta la información anterior, destacando el predominio de la categoría 15. La dificultad para identificar la inversión específica para cada grupo étnico radica en que los programas incluidos en esta categoría están diseñados para beneficiar a la generalidad de los grupos étnicos, sin permitir una diferenciación precisa de la inversión destinada a cada uno de ellos. Estos programas se denominan *'Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá'* del IDPAC y *'Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.'* de la Secretaría de Educación del Distrito – SED.

*Ilustración 2 –* ***Inversión con impacto directo por categoría de grupo étnico (porcentaje)***



*Fuente: Elaboración propia, a partir de instrumento de información* *SEGPLAN y BogData*

***Categoría 1****: 01. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP)*

***Categoría 6****. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas*

***Categoría 12****. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano*

***Categoría 15****. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano*

La marcación del TPGE, realizada por las entidades del nivel central y los Fondos de Desarrollo Local – FDL, se concentra en seis (6) subcategorías que presentaron compromisos durante la vigencia 2023 para el componente diferencial étnico. Esta información se detalla en la Tabla 4 y la Ilustración 3, donde se diferencian las categorías y subcategorías del trazador. Específicamente, en la Ilustración 3 se hace la agrupación en barras por subcategorías según la población étnica destinataria de la inversión. En algunos casos, puede observarse una aparente repetición de conceptos, como por ejemplo “Medicina ancestral y tradicional”. Sin embargo, estas corresponden a subcategorías distintas, ya que la inversión se dirige hacia poblaciones étnicas diferentes, como se especifica en la categorización.

*Tabla 4* ***– Categorías y subcategorías con Impacto directo***

| ***CATEGORÍA*** | **SUBCATEGORÍAS CON INVERSIÓN EN 2023** |
| --- | --- |
| 1. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) | TPGE(EAA) Directo-C01.01. Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial |
| TPGE(EAD). Directo - C01.04. Medicina ancestral y tradicional |
| 06. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas  | TPGE(EFD). Directo-C06.04. Medicina ancestral y tradicional |
| 12. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano  | TPGE(ELD). Directo -C12.04. Medicina ancestral y tradicional |
| 15. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal – Pueblos y Comunidades Indígenas -Pueblo Rrom o Gitano  | TPGE(EOA)- Directo –C15.01. Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial |
| TPGE(EOB)- Directo – C15.02. Autonomía étnica y gobierno propio |

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y BogData*

*Ilustración 3* ***– Inversiones comprometidas con Impacto directo por subcategorías***



*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y BogData*

*NAP: Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras*

*Raiz: Comunidades raizales*

*Ind: Pueblos indígenas*

*Git: Pueblo rrom o gitano*

Como se evidencia en la gráfica, la inversión con impacto directo se focaliza en los elementos más representativos de los grupos étnicos, tales como su cultura, medicina ancestral y gobierno propio. No obstante, se anticipa que, conforme se ejecuten las políticas públicas étnicas, otros ámbitos como el apoyo a la mujer, la familia y las generaciones, así como el respaldo a las economías propias, puedan también ser considerados como áreas de inversión directa.

### 4.1.4. Inversión por Sectores, Entidades y Fondos de desarrollo Local FDL

Los recursos de inversión con Impacto Directo fueron marcados en los proyectos de inversión de dos sectores de la Administración Central: Gobierno y Educación. Adicionalmente en SEGPLAN se marcaron proyectos de inversión correspondientes a seis (6) Fondos de Desarrollo Local – FDL: Antonio Nariño, Fontibón, La Candelaria, San Cristóbal, Suba y Usme.

El Sector Gobierno, a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, comprometió $174,94 millones al componente étnico. En el sector Educación, la Secretaría de Educación del Distrito comprometió recursos por valor de $2.076,73 millones. Por su parte, los FDL que realizaron marcación fueron: Antonio Nariño, Fontibón, La Candelaria, San Cristóbal, Suba y Usme y comprometieron recursos por $1.604 millones. La discriminación de recursos apropiados y comprometidos se representa en la Tabla 5**:**

*Tabla 5 –* ***Inversión con Impacto Directo según sector, entidades y FDL***

| **Sector** | **Entidad** | **Categoría** | **Compromisos** |
| --- | --- | --- | --- |
| **002 - Sector Gobierno** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC | 15. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal – Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | $ 175 |
| **006 - Sector Educación** | Secretaría de Educación del Distrito | $ 2.077 |
| **016 - Localidades** | FDL Antonio Nariño | 01. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) | $ 44 |
| FDL La Candelaria | $ 920 |
| FDL San Cristóbal | 06. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas | $ 196 |
| FDL Suba | $ 116 |
| FDL Usme | $ 233 |
| FDL Fontibón | 12. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | $ 95 |
|  | **TOTAL** | **$ 3.856** |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y BogData*

*Nota: Los recursos de SEGPLAN incluyen los compromisos de los FDL*

El proyecto de inversión que asocia el IDPAC en la marcación está relacionado con el Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá, a través de este proyecto se ha implementado una estrategia de fortalecimiento y promoción de capacidades organizativas, democráticas y de reconocimiento de las formas propias de participación en las instancias étnicas. En lo que tiene que ver con la subcategoría, prácticas culturales con enfoque étnico diferencial, la Secretaría de Educación del Distrito implementó un acompañamiento y asistencia y seguimiento para promover y fortalecer la educación intercultural con grupos étnicos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, y los procesos de prevención y atención a situaciones de racismo y discriminación étnico-racial.

Por su parte, cinco (5) de los seis (6) FDL que reportaron marcación directa asociaron proyectos relacionados con la promoción y fortalecimiento de la medicina ancestral, estos son: San Cristóbal, Usme, Fontibón, Suba y Antonio Nariño, esta subcategoría, “Medicina Ancestral y Tradicional” fue marcada para los grupos étnicos -categorías-, Negro, Afrocolombiano y Palenquero y, Pueblos Indígenas, lo cual puede explicarse teniendo en cuenta que, por un lado, estos grupos étnicos concentran la mayor cantidad de población étnica en estas localidades y, por otro lado, son los que más utilizan y mantienen sus prácticas ancestrales en salud. El FDL La Candelaria, marcó de manera directa tres componentes relacionados con el apoyo a emprendimientos culturales y creativos, fomento a la agricultura urbana y, acciones asociadas al Sistema Distrital del Cuidado para la prevención de violencias basadas en género.

## 4.2. ANÁLISIS DE INVERSIÓN IMPACTO INDIRECTO

Se definen como Gastos e Inversiones de Impacto Indirecto aquellas intervenciones que, aunque no tienen como objetivo primario la población beneficiaria, en este caso los grupos étnicos, influyen de manera secundaria en su desarrollo de capacidades y su inclusión social. Además, se incluyen aquellas intervenciones que, si bien benefician directamente a los grupos étnicos, están financiadas a través de un proyecto o meta de carácter general.

En el gasto con impacto indirecto no se marcan recursos de funcionamiento dado que, de acuerdo con los criterios de identificación, clasificación y marcación del TPGE, estos sólo pueden ser marcados en el impacto directo en aquellos casos donde la totalidad de los recursos asociados a un producto PMR aportan al componente étnico.

De esta manera, partiendo de los datos reportados para los recursos de inversión en SEGPLAN y BogData, se presenta el análisis presupuestal aclarando que en este caso la marcación es indicativa, de tal manera que los recursos asociados no están destinados en su totalidad a fomentar la implementación de acciones que aporten al TPGE. El total de recursos ejecutados con impacto indirecto durante la vigencia 2023 reportados en el sistema SEGPLAN asciende a $ 4.496.216 millones y en el sistema BogData, a $ 3.355.661 millones.

Para el año 2023, la marcación fue realizada por 14 secretarías, 12 institutos, 1 unidad administrativa especial, 1 EICD, 1 ente autónomo y 11 a Fondos de Desarrollo Local. La discriminación de recursos comprometidos por entidad se encuentra en la Tabla 6, la cual expone datos del sistema de Información SEGPLAN y en la Tabla 7 que incluye datos del sistema de información BogData. Se presenta la información de forma separada para presentar a las entidades con marcación en orden de monto comprometido.

*Tabla 6 –* ***Entidades con inversiones de impacto indirecto según TPGE – Sistema de información SEGPLAN***

| **Entidad** | **Valor comprometido 2023** |
| --- | --- |
| Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud | $ 2.536.908 |
| Secretaría de Educación del Distrito | $ 782.217 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | $ 566.044 |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | $ 95.236 |
| Fondo de Desarrollo Local de Kennedy | $ 58.752 |
| Fondo de Desarrollo Local de Suba | $ 51.483 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | $ 49.094 |
| Instituto Distrital de las Artes | $ 39.279 |
| Secretaría Distrital del Hábitat | $ 38.836 |
| Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. | $ 38.802 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | $ 30.946 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | $ 30.941 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte | $ 30.365 |
| Secretaría Distrital de Gobierno | $ 18.561 |
| Secretaría General | $ 17.932 |
| Secretaría Distrital de Movilidad | $ 16.780 |
| Orquesta Filarmónica de Bogotá | $ 9.949 |
| Fondo de Desarrollo Local de Usme | $ 9.480 |
| Fondo de Desarrollo Local de Chapinero | $ 8.744 |
| Fondo de Desarrollo Local de Engativá | $ 8.137 |
| Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal | $ 8.062 |
| Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo | $ 6.402 |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | $ 6.131 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | $ 5.350 |
| Secretaría Distrital de Ambiente | $ 5.248 |
| Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe | $ 4.594 |
| Secretaría Distrital de Planeación | $ 3.673 |
| Jardín Botánico José Celestino Mutis | $ 3.433 |
| Fundación Gilberto Alzate Avendaño | $ 3.031 |
| Instituto Distrital del Patrimonio Cultural | $ 2.996 |
| Instituto para la Economía Social | $ 1.941 |
| Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático | $ 1.841 |
| Instituto Distrital de Turismo | $ 1.590 |
| Secretaría Jurídica Distrital | $ 829 |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | $ 566 |
| Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | $ 527 |
| Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | $ 513 |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos | $ 500 |
| Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria | $ 244 |
| Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital | $ 153 |
| Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda | $ 104 |
| **Total** | **$4.496.216** |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN*

*Tabla 7–* ***Entidades con inversiones de impacto indirecto según TPGE – Sistema de información BogData***

| **Entidad** | **Valor comprometido 2023** |
| --- | --- |
| Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud |  $2.536.908  |
| Secretaría Distrital de Integración Social |  $ 310.798  |
| Secretaría de Educación del Distrito |  $ 269.363  |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico |  $ 85.364  |
| Instituto Distrital de las Artes |  $ 39.279  |
| Secretaría Distrital del Hábitat |  $ 38.286  |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud |  $ 23.456  |
| Secretaría Distrital de Movilidad |  $ 16.154  |
| Secretaría General |  $ 14.032  |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte |  $ 5.920  |
| Secretaría Distrital de la Mujer |  $ 5.442  |
| Secretaría Distrital de Gobierno |  $ 4.644  |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte |  $ 1.482  |
| Jardín Botánico José Celestino Mutis |  $ 950  |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal |  $ 591  |
| Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal |  $ 513  |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos |  $ 500  |
| Secretaría Distrital de Ambiente |  $ 404  |
| Instituto Distrital del Patrimonio Cultural |  $ 396  |
| Fundación Gilberto Alzate Avendaño |  $ 336  |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia |  $ 224  |
| Instituto para la Economía Social |  $ 203  |
| Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital |  $ 143  |
| Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. |  $ 63  |
| Orquesta Filarmónica de Bogotá |  $ 59  |
| Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático |  $ 59  |
| Secretaría Jurídica Distrital |  $ 32  |
| Secretaría Distrital de Planeación |  $ 28  |
| Instituto Distrital de Turismo |  $ 18  |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas |  $ 14  |
| **Total** |  **$ 3.355.661**  |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información BogData*

*Resultados marcación indirecta por categorías y subcategorías*

La Ilustración 4presentaun desglose detallado de las categorías de marcación, destacando que la mayor parte de los recursos comprometidos están asignados para dos o más grupos étnicos (categorías 5 a 15). Este patrón se evidencia al consolidar los recursos marcados en estas categorías donde, según el instrumento BogData, solo el 1,24% de los proyectos de inversión se enfocan en un grupo étnico, mientras que en SEGPLAN esta proporción aumenta al 2,91%. Estos hallazgos subrayan la complejidad inherente a la marcación precisa de recursos dirigidos hacia un grupo étnico específico.

*Ilustración 4* ***– Inversiones con Impacto Indirecto por categorías***



*NAP: Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras*

*Raiz: Comunidades raizales*

*Ind: Pueblos indígenas*

*Git: Pueblo rrom o gitano*

*Cifras expresadas en millones de pesos (escala logarítmica)*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y BogData*

*Nota: La gráfica se presenta en escala logarítmica, base 10, para facilitar la lectura de los valores*

Respecto a las subcategorías de inversión con impacto indirecto, se hace un resumen en la Ilustración 5, que refleja las proporciones de cada subcategoría dentro del total de compromisos marcados, así como los montos comprometidos. Aquellas que tienen mayor peso dentro del total son las subcategorías “Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación”, “Calidad de vida” y “Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial”, que representan en conjunto el 85,9% de la inversión total, según el sistema de información SEGPLAN y el 94,1%, según el sistema de información BogData.

El proyecto de inversión con mayor importancia relativa en la inversión indirecta hacia los grupos étnicos es el denominado *“Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá”* que pertenece a la Secretaría Distrital de Salud y a la subcategoría “Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación”. Este programa está dirigido a la población bogotana en general y busca la cobertura del 95% de la población en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, lo cual explica su inclusión como inversión con impacto indirecto. Con relación a su peso ponderado, representa el 95,6% de los compromisos reportados en su subcategoría en SEGPLAN.

*Ilustración 5 –* ***Inversión con impacto indirecto por subcategorías - Proporciones***

**

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y BogData*

Los proyectos de inversión que siguen en cuanto a monto comprometido son “Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá” de la Secretaría de Educación del Distrito y “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá” de la Secretaría Distrital de Integración Social. Ambos representan el 49,23% y el 20.45% respectivamente de la subcategoría “Calidad de vida” y también se dirigen a la población en general. Tan solo los tres proyectos mencionados representan el 72% de la inversión total con impacto indirecto reportada en SEGPLAN y el 84,1% de la reportada en el sistema BogData.

# 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien la mayoría de la inversión reportada está asociada a la marcación de impacto indirecto, lo cual dificulta establecer la inversión que se dirigió exclusivamente a los grupos étnicos, y, por lo tanto, establecer la inversión por grupo étnico, se debe tener presente dos elementos: en primer lugar, todas las ocho (8) subcategorías fueron marcadas ya sea por impacto directo o indirecto, lo que evidencia la manera integral en la que el Distrito atiende y garantiza los derechos de los grupos étnicos. En segundo lugar, el Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos es uno de los instrumentos de planeación con los que cuenta el Distrito relacionados con la población étnicamente diferenciada que se relacionará con las cuatro políticas públicas aprobadas en noviembre y diciembre del 2023, en sesión de CONPES y que inician su ejecución a partir de la vigencia 2024.

En tal sentido, la dificultad de identificar los recursos específicos dirigidos a la población étnica en Bogotá puede subsanarse en la medida en que las entidades que reportan marcación para el TPGE puedan, en el marco de su autonomía de planeación y de asignación de recursos, asociar metas específicas dirigidas a los grupos étnicos, para lo cual instrumentos como las políticas públicas étnicas pueden contribuir a este propósito. Además, es importante tener presente que el Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos se diseñó posterior a la formulación de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, en tal sentido, para la vigencia 2024 se abre la posibilidad para que este Trazador pueda relacionarse en el marco de la formulación del Plan Distrital de Desarrollo para el cuatrienio 2024 – 2028.

Para ejemplificar la manera en que distintos instrumentos de planeación pueden relacionarse, se puede tomar como referencia en el ámbito liderado por la SED el proyecto de inversión correspondiente que se enfocó en fortalecer la educación intercultural en 90 colegios durante el año 2023, junto con la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y los programas para prevenir y atender situaciones de racismo y discriminación étnico-racial. Tomando dos (2) de las acciones afirmativas que concertó esta entidad con la Comunidad Negra, Afrocolombiana y que se relacionan con el proyecto marcado en el TPGE, se puede identificar los avances y actividades específicas dirigidas a la Comunidad Negra, Afrocolombiana, las cuales, de acuerdo con lo reportado por el sector en el informe de seguimiento con corte a IV trimestre de 2023 al Plan Integral de Acciones Afirmativas concertado con este grupo étnico, señalan:

* Se terminó el diseño de los dos libros con recursos multimedia que enriquecen los textos y la propuesta pedagógica y didáctica: "Sabores, olores y colores de nuestras culturas" y "Sonidos, ritmos y movimientos de nuestras culturas", con participación de sabedores y representantes de la comunidad, y posterior aprobación de la consultiva.
* Se concluyó la implementación pedagógica y práctica de la propuesta “Prácticas saludables de nuestras culturas” en instituciones educativas con una propuesta de proyectos pedagógicos interculturales en seis colegios (Bosa), Eduardo Santos: 85 (Mártires), Laureano Gómez: 34 (Engativá), La Gaitana: 40 (Suba), Carlos Arango Vélez: 40 (Kennedy) y José María Córdoba: 28 (Tunjuelito), en los cuales se construyeron proyectos durante 8 sesiones en cada colegio para 266 estudiantes con la participación activa de las familias de los estudiantes y la representación de un referente afro.
* Se revisó y aprobó el programa “Seminario educación intercultural e implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos (CEA) en las instituciones educativas distritales. Nivel I y II”, liderado por la Universidad Pedagógica Nacional. Luego, del 10 al 18 de julio se adelantó la convocatoria dirigida a docentes interesados(as) en cursar este proceso formativo que inició el 29 de julio, contando con 55 docentes de la planta SED admitidos(as). Se procedió con la revisión y aprobación del informe pedagógico entregado por la Universidad, validando 48 docentes como beneficiarios(as).

Ahora bien, si se toma el presupuesto ejecutado que la SED reportó, con corte a IV trimestre de 2023, para todas las acciones afirmativas que contaban con programación para su implementación durante el 2023, se identifica que, para Comunidades Negras, Afrocolombianas hubo una inversión directa, en lo que tiene que ver con la implementación de acciones afirmativas, de $ 1.560 millones que equivale al 75% del presupuesto comprometido reportado en el TPGE, por parte del sector, en los sistemas de información BogData y SEGPLAN.

Por lo tanto, a partir de este ejemplo se puede establecer que, si bien ambos instrumentos -TPGE y Planes Integrales de Acciones Afirmativas-, son diferentes, toda vez que tienen metodologías de reporte y seguimiento distintas, sí son complementarios a efectos de entender cómo la inversión del Distrito orientada a garantizar los derechos de los grupos étnicos se está ejecutando de manera directa por grupo étnico. Este análisis se reforzará en la medida en que las políticas públicas étnicas empiecen su implementación, en particular los productos a cargo de la Secretaría de Hacienda Distrital relacionados anteriormente en el documento. Más adelante, en estas conclusiones se indicará cómo va la implementación de estas acciones afirmativas, programadas para la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.

Cabe señalar que, si bien los FDL no están relacionados como responsables en la implementación de los productos de las políticas públicas étnicas, los planes de acción de estas políticas cuentan con productos orientados a la formulación de lineamientos para que los FDL dispongan de líneas de inversión dirigidas hacia los grupos étnicos. En tal sentido, en la medida que se implementen estos productos, se espera evidenciar marcaciones a otras subcategorías, ya que tal como se evidencia en este reporte, a nivel de las localidades la inversión directa se concentra en actividades relacionadas con la promoción de la medicina ancestral.

En lo relacionado con la marcación de impacto indirecto, vale la pena señalar que los sectores del nivel central para el instrumento de información SEGPLAN asociaron 164 metas sectoriales a partir de las cuales se garantiza la implementación de los compromisos adquiridos con los grupos étnicos, principalmente las acciones afirmativas de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas, derivados del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2028.

Respecto del cumplimiento del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”**,** se ha logrado la concertación de 728 acciones afirmativas con los 15 sectores de la Administración Distrital, las cuales se han acordado para su implementación durante el cuatrienio 2020-2024. Hasta la fecha y según el reporte proporcionado por los sectores, se ha cumplido totalmente con 107 de estas acciones, lo que representa el 14.69% del total de las acciones afirmativas acordadas en el cuatrienio, teniendo en cuenta que la mayoría de estas acciones tienen metas constantes, de acuerdo con su programación, hasta junio del 2024, fecha en la cual concluye la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.

En cuanto al avance ponderado para el cuatrienio de las acciones afirmativas por cada grupo étnico, se presenta de la siguiente manera: i) Comunidad Negra Afrocolombiana: avance del 66%; ii) Comunidad Palenquera: avance del 63%; iii) Pueblo Raizal: avance del 61%; iv) Comunidades Indígenas: avance del 57%; v) Pueblo Rrom: avance del 61%.

Tal como se indica con el ejemplo realizado para el sector Educación, los instrumentos de planeación son complementarios en este caso el TPGE y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA, razón por la cual no pueden equipararse en su análisis, es decir, no necesariamente lo reportado como ejecución en el Trazador es igual a lo reportado en el PIAA, debido a las diferencias en la metodología de seguimiento a la implementación de ambos instrumentos. No obstante, como se ha reiterado a lo largo del documento, el análisis complementario con las políticas públicas étnicas se reforzará en la medida en que inicie su implementación y así poder contar con un panorama más completo de la inversión dirigida a la atención y garantía de derechos de los grupos étnicos en el Distrito.

Recomendaciones

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de entidad encargada de orientar las cuestiones étnicas en la ciudad, se sugiere reforzar las iniciativas que reportan mayores beneficios para los grupos étnicos. Esto se basa en la información recopilada de diversos sectores y Fondos de Desarrollo Local. En este contexto, los referentes comunitarios han destacado el impacto positivo de programas como el Portal de Oportunidades, específicamente en iniciativas como "Jóvenes a la U" y los beneficios étnicos ofrecidos por programas como "Impulso Local" y "Microempresa Local".

Resulta crucial fortalecer la transversalidad del enfoque étnico en todos los sectores mediante programas como "Es Cultura Local" y la iniciativa "Manzanas de Cuidado" de la Secretaría Distrital de la Mujer. Además, se recomienda implementar estrategias fundamentales para la comunidad, tales como la creación de rutas de empleabilidad, el fortalecimiento de la financiación para emprendedores étnicos y la provisión de apoyo a lo largo de toda la cadena de valor de los productos étnicos. Estas estrategias, orientadas a fomentar la inversión, son de suma importancia para la mejora de las condiciones de vida de estas comunidades.

En tal sentido, se presenta una oportunidad de mejora y de continuar reforzando los procesos de implementación de instrumentos de planeación dirigidos hacia los grupos étnicos, teniendo en cuenta que la administración entrante tiene la responsabilidad de iniciar la implementación de los productos que se lograron concertar durante la vigencia 2023 en los planes de acción de las políticas públicas étnicas. Es importante señalar que las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda concertaron productos relacionados con el seguimiento financiero a la implementación de estas políticas lo cual puede brindar datos más específicos de la inversión que el Distrito destina a la garantía de los derechos de los grupos y comunidades étnicas presentes en Bogotá, D.C.

1. *Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.* [↑](#footnote-ref-1)